

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P08626

PROTOCOLIZACION

QUITO, ■

07 NOV. 2013

0000001

SEÑOR NOTARIO.-

Solicito se sirva Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la Escritura Pública de Revocatoria de Delegación de Poder General otorgada por Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, Apoderado General de Enap Sipetrol S.A. a favor de Germán Leandro Rebolo; la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.II.DJCPTE.Q.13.4989 de 07 de octubre de 2013; la marginación correspondiente del Registro Mercantil del Cantón Quito de fecha 09 de octubre de 2013; la correspondiente razón de inscripción en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos de fecha 22 de octubre de 2013; y la publicación realizada en la página C3 de Revista Judicial del Diario La Hora de fecha 05 de noviembre de 2013 correspondiente a la Revocatoria de Delegación de Poder General otorgada por Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, Apoderado General de Enap Sipetrol S.A. a favor de Germán Leandro Rebolo.

13-35-23-
07 NOV. 2013
WMA
CANTON QUITO

Atentamente,



Karen Burbano Salazar
MAT. CAP. 12300

57

Siendo por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 14298
Quito, a / 26 SET. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

REVOCATORIA DE DELEGACION
DE PODER GENERAL

0000002

OTORGADO POR:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

Apoderado General de ENAP SIPETROL S.A

EN FAVOR DE:

GERMAN LEANDRO REBOLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2, Copias

%%%%%%%%%

GB/.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTISÉIS DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, ante mí Doctor Sebastián
Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
comparece el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay en su
calidad de Apoderado General de la sucursal en el Ecuador de la
compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A. El compareciente es
de nacionalidad chilena, mayor de edad, estado civil casado,
domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



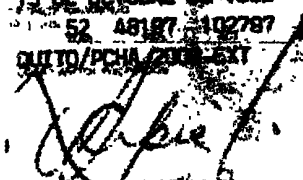
1 documentos de identidad y me solicita eleve a escritura pública la
2 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como
3 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
4 públicas a su cargo, sírvase incluir una de la que conste la
5 Revocatoria Delegación de Poder General, que se otorga al tenor
6 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
7 Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor
8 Eduardo Alejandro Tapia Alvayay en su calidad de Apoderado
9 General de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera
10 ENAP SIPETROL S.A, conforme se desprende del Poder otorgado
11 a su favor que se adjunta como habilitante. El compareciente es de
12 nacionalidad chilena, de estado civil casado, mayor de edad,
13 domiciliado en el cantón Quito, hábil para contratar y obligarse,
14 quien, en la calidad invocada precedentemente, en forma libre y
15 voluntaria otorga la presente escritura de Revocatoria Delegación
16 de Poder General. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante
17 escritura pública celebrada el día quince de abril de dos mil nueve,
18 ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo
19 Cuarto del Cantón Quito, en la calidad invocada por el
20 compareciente confirió un poder especial a favor del señor
21 GERMAN LEANDRO REBOLO. TERCERA.- OBJETO.- El
22 compareciente, conforme a la facultad prevista en el Poder
23 otorgado a su favor que se adjunta como habilitante, por medio del
24 presente instrumento, RÉVOCA La DELEGACION PODER
25 GENERAL otorgado a favor del señor GERMAN LEANDRO
26 REBOLO. RAZÓN.- El compareciente solicita al señor Notario
27 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, que, de conformidad con el
28 artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, se sirva sentar la razón

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

CIUDAD DE QUITO IDENTIDAD N° 172699634-9

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY
TALCA CHILE
13 DE OCTUBRE DE 1950
52 48187 102787
QUITO/PCHA/2008-EXT



CHILENA E2333 11222

CT SUSANA MAGALY BURGOS M/102

INFERIOR APODERADO GENERAL

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

QUITO 22-12-2009

QUITO 22-12-2021 ESR

PV 1360155



... DEL CANTÓN GUAYAS.
... con la facultad prevista en el numeral 4 del
Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se ofrece es igual al documento presentado ante mí.

Guayaquil, 26 SET. 2017

Sebastián Valdivieso Gueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791239245001
RAZON SOCIAL: ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC
NOMBRE COMERCIAL: ENAP SIPEC
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO
CONTADOR: ONTANEDA LUNA MARGARITA SALOME

0000004

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 05/11/1992
FEC. INSCRIPCION: 20/11/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-229 Intersección: MOSCU Edificio: SAN SALVADOR Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOTEL DANN CARLTON. Telefono Trabajo: 023968400 Telefono Trabajo: 022271904 Email: rgarzon@sipec.com.ec Telefono Trabajo: 022271026 Fax: 023958100

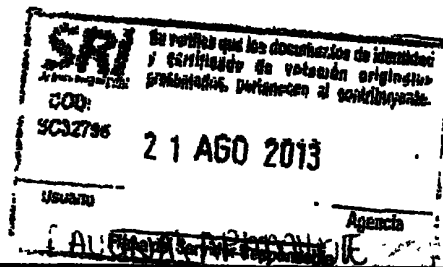
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
RISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

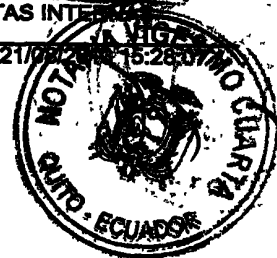


SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/08/2013 15:28:07



1. **DELEGACION DE PODER GENERAL**

2
3
4 Otorgado por:

5 **ENAP SIPETROL S.A.**

6 A favor de:

7 **GERMAN LEANDRO REBOLO**

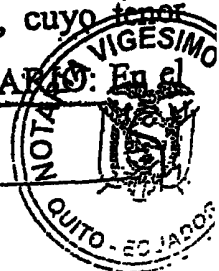
8
9
10 Cuantía: Indeterminada

11 Di 5 copias

12
13 S.P/F.R.

14
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
16 hoy día miércoles quince de abril del dos mil nueve, ante mí,
17 Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo
18 Cuarto de este cantón, comparecen, en calidad de "Mandante", el
19 señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, portador del
20 pasaporte número seis cinco dos uno cero uno seis guión nueve, en
21 su calidad de Apoderado General de la sucursal en el Ecuador de la
22 Compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., conforme documento
23 adjunto. El compareciente de nacionalidad chilena, mayor de edad,
24 de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil
25 en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
26 pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que
27 eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor
28 literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
que contenga la siguiente delegación total de poder general:

PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de
la presente escritura pública de delegación de Poder, el señor
Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, en su calidad de Apoderado
General de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera
ENAP SIPETROL S.A., una sociedad constituida y existente bajo
las leyes de la república de Chile, debidamente domiciliada en el
Ecuador. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de
edad, de estado civil casado, y con domicilio en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Con fecha diecisiete de
diciembre del año dos mil ocho la compañía ENAP SIPETROL
S.A. otorgo Poder general, amplio y suficiente de acuerdo con la
ley, a favor del señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, el cual
debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías
mediante resolución Número cero nueve punto Q.II cero nueve dos
emitida el cinco de Marzo del dos mil nueve e inscrito en el
Registro Mercantil del cantón de Quito con fecha nueve de Marzo
del mismo año, conforme el documento que se acompaña como
exhibitante. TERCERA: DELEGACION TOTAL DE PODER.-

En estos antecedentes, el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay,
en la calidad en la que interviene, manifiesta que, sin perjuicio de
continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por
ENAP SIPETROL S.A. mediante el Poder otorgado a su favor, las
se reserva expresamente, y en virtud del mismo, por medio de
este instrumento delega íntegramente y en su totalidad las
facultades a él conferidas mediante el mencionado Poder a favor del
Germán Leandro Rebolo, ciudadano argentino, mayor de



VISA

Information was obtained from the following sources:

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
8 521.016-9

8.521.018.912

**PASAPOORTE.
PASSPORT.**

CH. 2

TAPIA

ALVAYAY

EDUARDO ALFONSO
INCHIESTE / CRONACHE

EDUCATIONAL AID

CHILENA

DATE RECEIVED

13:00T-1950 Rec

100% DI PIÙ

M. TALCA

NAME OF SENDER / DATE

26 MAYO /MAY 2008

FORMA DE VERIFICACIÓ / DATA DE BIPED

-28 MAYO /MAY 2013

P<CHL.TAPIA<ALVAYAY<<EDUARDO<ALEJANDRO<<<<<<
65210169<6CHL5010132M1305263B1160609<<<<<<62

REPÚBLICA DE CHILE

is the responsibility of the people to elect the majority of the

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION Y EXTRANJEROS
12. 86257-00573
12. VI. 1266
CLASE
FUNCION: 15502. EN DE
DE LA SOCIEDAD
12. 86257-00573
12. 86257-00573
12. 86257-00573
12. 86257-00573
12. 86257-00573

Dr. Juan Veintimilla Aguado
DIRECTOR GENERAL DE CUENTAS DE
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA



029570

0000007



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUARENTA Y UNO (2041)

QUITO, 27 DE MARZO DEL AÑO 2.009



PROTOCOLIZACIÓN DE:

0000008

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MCLEOD GLÁSinOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

CON SUS RESPECTIVAS RAZONES, PUBLICACION EN
EL DIARIO LA HORA, INSCRIPCION EN EL
REGISTRO MERCANTIL Y EN EL MINISTERIO DE
MINAS Y PETROLEOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

E.P.





NOTARIO

NOTARIA ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA
TERCERA

(1758).-

QUITO, 16 DE MARZO DEL AÑO 2.009



PROTOCOLIZACIÓN DE:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.,

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY,
CON SU RESPECTIVA PUBLICACION EN EL
DIARIO LA HORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

E.P.



Dr. Jorge Valdivia, 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 2do piso, Quito, Ecuador

Tel.: 252 0714 - 252 8965 - 255 2331 - 250 0000

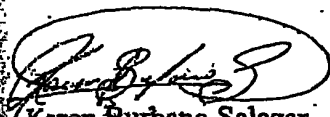
web: principal@notariadecoragallo.com

0000009

SEÑOR NOTARIO:

Solicito se sirva protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo la publicación realizada en la Revista Judicial del Diario La Hora con fecha 13 de marzo de 2009 correspondiente a la Revocatoria del Poder General otorgada al Señor Roberto McLeod y el Otorgamiento del Poder General concedido a favor del Señor Eduardo Tapia por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. (antes denominada Sociedad Internacional Petrolera S.A.).

Atentamente,


Karen Burbano Salazar
MAT. CAP. 12300

GESIMO





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (431)

QUITO, 20 DE ENERO DEL AÑO 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MACLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

CUANTIA: INDETERMINADA

DL: 4 COPIAS



En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Enero del año 2009.

El Notario Público, en su calidad de tal, ha protocolizado la presente escritura.

El presente documento consta de 4 copias.

0000010

SEÑOR NOTARIO:

Solicito se protocolicen los documentos correspondientes a la Revocatoria y Otorgamiento del Poder General del Señor Eduardo Tapia Alvayay otorgados por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. (antes denominada Sociedad Internacional Petrolera S.A.) por medio de Escritura Pública ante la Notaria Segunda de Santiago de Chile la Abogada María Gloria Acharan Toledo el 17 de diciembre de 2008.

Atentamente,


Karen Barbano Salazar
MAT. CAP. 12300

SIMO



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
Revocatoria de Poder General otorgado
SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE
GLASINOVIC; y, otorgamiento de Poder General, otorgado
por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJ
TAPIA ALVAYAY. Protocolizado hoy ante el sus
Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada
firmada en Quito, veinte de enero del año do
nueve.-



DR. ROBERTO EDUARDO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTA
DO
QUITO - ECUADOR

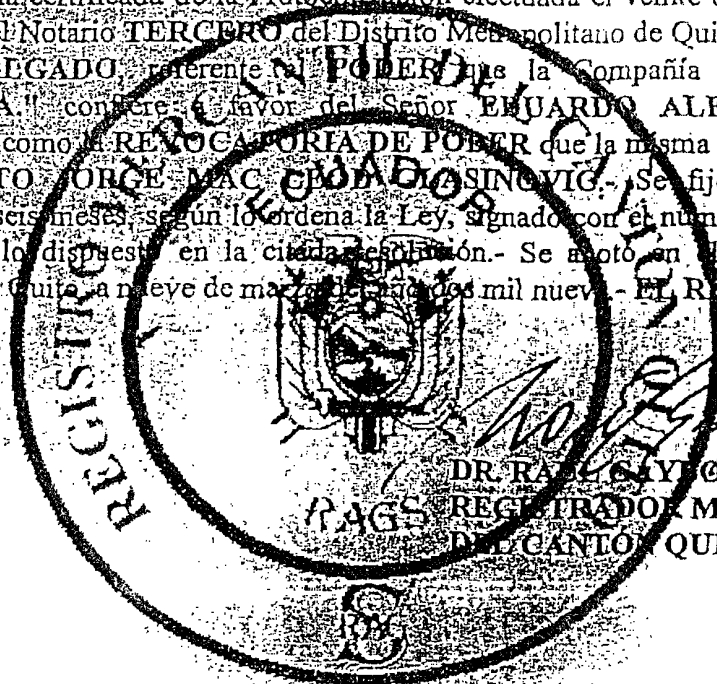
OTARIA VI

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. NOVECIENTOS VENTICINCO del S. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 05 de marzo de 2.009, bajo el número 0702 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 421 vta., Tomo 24, 70 del Registro Industrial de catorce de agosto de dos mil, a fs. 102, Tomo 32, 40 del Registro Industrial de dieciocho de junio de dos mil tres, a fs. 36, Tomo 35 y 4333 del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de dos mil ocho, a fs. 4087, Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el veinte de enero del año dos mil nueve, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente a "PODER" de la Compañía Extranjera "ENAP SIPETROL S.A." confiere a favor del Señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió a favor del Señor ROBERTO JORGE MAC DONALDO SINOVIG.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0443.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008128.- Quito, a nueve de marzo del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



RG/ran.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 09.Q.II. 0925

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Tercer del cantón Quito el 20 de enero del 2009, que contienen el Poder que ENAP SIPETROL S.A. confiere al señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay de nacionalidad chilena; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Roberto Jorge MacLeod Glasnovic;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.II.DJCPT.09.024 de 2 de marzo del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM 08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior afines al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A. de 5 de noviembre de 1992; y, c) Si las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Roberto Jorge MacLeod Glasnovic el 18 de junio 2003.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

- 5 MAR. 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PVV/mfc
T. 5077
Exp. 4755



se da cumplimiento a lo dispuesto en la
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 190
mismo, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año
Quito, a 09 MAR 2000 del

Raúl Baybor Secaira
DR. RAÚL BAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



a es
Tercer
e EN
nalla
l señ

eciale
amitid
oria

ADM

en

lto, a
de
r de
Sien

rcan
ripón
lo de

ria de
de los

de

MO CUARIA



0000013

...fotocopia fotostática que antecede y que obra
... (5) (29) sellada y rubricada por el
... original que he tenido a la vista,
... 16 MAR 2009

0000013



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

PUBLICO
NTE

CI

UCC
AFA

UAM

scrip

opu

ecro

da Co

o de 8

c. 17

ento

lito

ir Us

fo to

CIÓN

LICO

Y MAN

de 20

eranza

JURIDIC

ENCARGO

CUARTA



NOTARIA TERCERA
QUITO
EJABER

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Escribano
Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y
once fojas útiles, se protocolizo en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente
a mi cargo, la Revocatoria de Poder General, otorgada
por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE
MCLEOD GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder
General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de
EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con su respectiva
publicación en el Diario La Hora, que antecede, Quito,
a dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-



ROBERTO M. LEADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



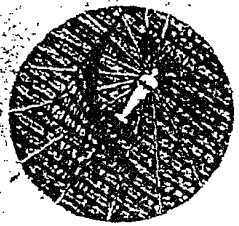
000030

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Revocatoria de Poder General, otorgada por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con su respectiva publicación en el Diario La Hora. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito; dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-

0000014



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
Quito

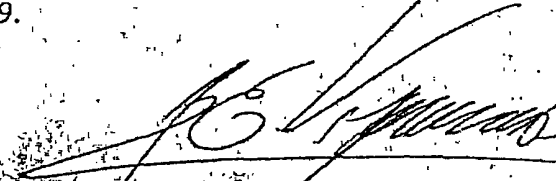


PRIMERA COPIA





RAZON: Siento por tal los documentos inherentes al Poder que la compañía "ENASIPETROL S.A.", confiere al señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay; así como la Revocación de Poder que aquella dispone en relación al señor Roberto Jorge Mac Leod Glasinovic protocolizada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero del 2009 y la Resolución No. 09-Q.I.J.0925, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 5 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 702, Tomo 140 en fecha 9 de marzo del 2009, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve a folios 0001499 al 0001515.- CERTIFICO.- Quito, a 24 de marzo del 2009.


Luis Ernesto Vergara Dueñas
DIRECTOR NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ENC.

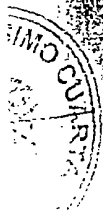


0000015

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en doce fojas útiles, se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mi cargo, la Revocatoria de Poder General, otorgada por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC, y, el otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con sus respectivas razones, publicación en el Diario La Hora, inscripción en el Registro Mercantil y en el Ministerio de Minas y Petróleos, que antecede, Quito, a veintisiete de marzo del año dos mil nueve.-



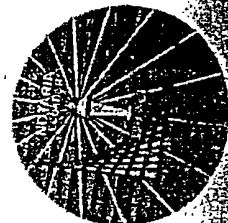
DRA. MARIELA POZO ACOETA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR



Es fiel y VIGESIMA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, de la Revocatoria de Poder General
otorgada por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO
JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder
General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de
EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con sus respectivas
razones, publicación en el Diario La Hora, inscripción
en el Registro Mercantil y en el Ministerio de Minas y
Petróleos. Protocolizado ante la Notaria Tercera
Encargada, Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo
se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello
la presente, sellada y firmada en Quito, primero de
abril del año dos mil nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



1 edad, de estado civil casado, portador de la C.I Número uno siete
2 dos uno cero uno cero cero ocho ocho. En consecuencia, el señor
3 Germán Leandro Rebolo podrá representar a ENAP SIPETROL
4 S.A., en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir
5 efecto en el Ecuador, e inclusive delegar, total o parcialmente el
6 presente poder, pudiendo reservarse para si las facultades
7 delegadas. El señor Germán Leandro Rebolo contara para el efecto
8 con todas las facultades que fueren necesarias, especialmente la
9 capacidad de comparecer en juicio como actor, contestar demandas
10 y cumplir con las obligaciones respectivas. Dentro de juicio, podrá
11 comparecer por si mismo o por medio de Procurador Judicial con
12 las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código
13 de Procedimiento Civil, exceptuando lo establecido en el numeral
14 cuarto de la mencionada norma. Usted, señor Notario se servirá
15 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
16 instrumento.- Minuta firmada por la Abogada Karen Cecilia
17 Burbano Salazar, con matricula profesional número doce mil
18 trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la
19 minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo
20 su valor legal).- Leída que fue la presente escritura a los
21 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
22 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23
24
25 EDUARDO TAPIA ALVAYAY

26 Pasaporte No. 6.521.016-9

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALLIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).



Se otorgó ante mí, el quince de abril del dos mil nueve, y en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de la **DELEGACION DE PODER GENERAL**, otorgado por **LA COMPAÑIA ENAP.SIPETROL S.A.**, a favor del señor **GERMAN LEANDRO REBOLO**, debidamente sellada y firmada en Quito a, diez y seis de abril del año dos mil nueve.-

S.P.

Dr. Sebastián Valderrama Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



029533

0000017

ello
tura
por
LAN
diez

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 09.Q.II.001695, de fecha veinte y tres de abril del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Delegación de Poder, que el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, Apoderado General de la Sucursal extranjera ENAP SIPETROL S.A. confiere al señor Germán Leandro Rebolo de nacionalidad Argentina, mediante la cual se resuelve calificar de suficientes los mencionados documentos de delegación de Poder.- Quito, veinte y siete de abril del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 09.Q.II MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 23 de abril del 2.009, bajo el número 1304 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 421 vta. Tomo 24; No.- 70 del Registro Industrial de catorce de agosto del año dos mil, a fs 102, Tomo 32; y, No.- 4333 del Registro Mercantil de veinte y seis de noviembre del año dos mil ocho, a fs 4087, Tomo 139. Queda archivada la SEGUNDA COPIA.- Certificada de la Escritura Pública de DELEGACIÓN DE PODER que el Apoderado General de la Sucursal de la Compañía Extranjera "ENAP S.A." otorgada a favor del SR. GERMAN LEANDRO REBOLO, otorgada el 15 de abril del 2009, ante el Notario PUESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 782.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1452.- Quito, A veintiocho de abril del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.

DR. NAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000018

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres ejemplares de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de abril del 2009, que contiene la Delegación de Poder que el señor Eduardo Leandro Tapia Alvaray, Apoderado General de la sucursal extranjera ENAP SIPETROL S.A., confiere al señor Germán Leandro Rebolo, de nacionalidad argentina;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.09.050 de 21 de abril del 2009, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de mayo del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos ainentes a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Germán Leandro Rebolo, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las matrices la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de ENAP SIPETROL S.A. de 5 de noviembre de 1992; y, b) Siente la razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Petróleos, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se hará razón de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

EMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

23 ABR 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce



Con esta fecha queda ~~ASCIERTA~~ la presente
Resolución, bajo el No. 1384
del REGISTRO MERCANTE, Tomo 146
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 378 del 23
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 ABR 2008

[Firma]
Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CAJÓN QUITO

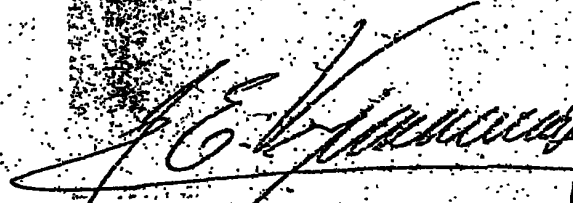


**MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

0800019

RAZON: Siento por tal, los documentos inherentes a la Delegación de Poder que el señor Eduardo Alejandro Tapiá Alvaray, Apoderado General de la sucursal extranjera ENAP SIPETROL S.A., confiere al señor Germán Leandro Rebozo, protocolizada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril del 2009 y la Resolución No. 00-Q.I.J.1695, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 23 de abril del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1304, Tomo 140 en fecha 28 de marzo del 2009, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha treinta de abril del dos mil nueve a folios 0001652 al 0001685. **- CERTIFICO -** Quito, a 30 de abril del 2009.


Dr. Luis Ernesto Vergara Duchas
**COORDINADOR DE TRÁMITES DE INFRACCIONES
HIDROCARBURÍFERAS**



REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONFECROTRASEG CIA. LTDA.

La compañía CONFECROTRASEG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.U.001819 de 30 de Abril de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5,000,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA CONFECCIÓN DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA; B) COMPRA, VENTA, CONFECCIÓN Y DISTRIBUCION DE ROPA DE SEGURIDAD.....

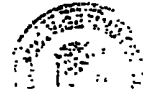
Quito, 30 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,

NÓTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 18 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 21 MAY 2009



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Karen Burbano Salazar, profesional con matrícula número doce mil trescientos, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (19) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en 180000020 Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de la Delegación de Poder General y su respectiva publicación otorgada por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. a favor del señor GERMAN LEANDRO REBOLO, que antecede, en Quito a veintiuno de mayo del año dos mil nueve.

Dr. Sebastian Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUARENTA Y UNO

(2009)

QUITO, 27 DE MARZO DEL AÑO 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

0000021

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

CON SUS RESPECTIVAS RAZONES, PUBLICACION EN
EL DIARIO LA HORA, INSCRIPCION EN EL
REGISTRO MERCANTIL Y EN EL MINISTERIO DE
MINAS Y PETROLEOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

25

E. P.



NOTARIA
TERCERA

NOTARIO
003857

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y NOVENA

QUITO, 20 DE ENERO DEL AÑO 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MACLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

E. P.

Diz: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5
Teléfono: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

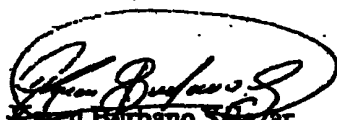


SEÑOR NOTARIO:

0000022

Solicito se protocolicen los documentos correspondientes a la Revocatoria y Otorgamiento del Poder General del Señor Eduardo Alejandro Tapia Alvaray otorgados por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. (antes denominada Sociedad Internacional Petrolera S.A.) por medio de Escritura Pública ante la Notaria Segunda de Santiago de Chile la Abogada María Gloria Acharan Toledo el 17 de diciembre de 2008.

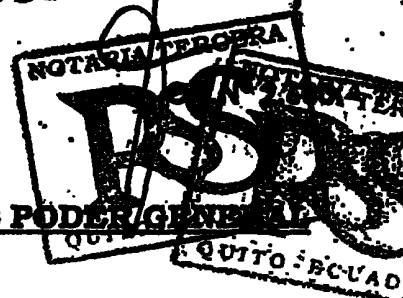
Atentamente,


Karen Barbano Salazar
MAT. CAP. 12300

RECIBO
DE
PAGO
Nº 12300

1 REPERTORIO Nº 33.436.-

=MOR=



2
3 REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

4
5
6
7 ENAP SIPETROL S.A.

8
9 -A-

10
11
12 MCLEOD GLASINOVIC, ROBERTO JORGE Y OTRO

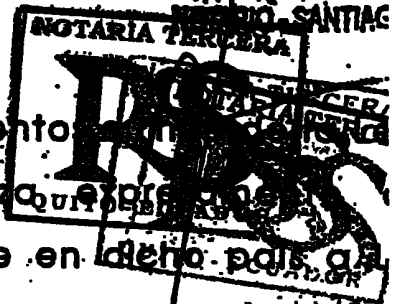
13 *****

Maria Gloria Acharan Toledo
Notaria Nº 42, MRI
Notario - Santiago

14 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Diciembre d
15 año dos mil ocho, ante mí, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
16 Abogado, Notario Público Titular de la Cuadrágésima Segunda
17 Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número
18 ciento cincuenta y cuatro, comparece: don NELSON MUÑOZ
19 GUERRERO, chileno, casado, geólogo, cédula nacional
20 Identidad número ocho millones noventa mil seiscientos un
21 guión tres, en su carácter de Gerente General y e
22 representación según se acreditará de ENAP SIPETROL S.A., e
23 adelante "La Mandante", ambos domiciliados en Avenida
24 Vitacura número dos mil setecientos treinta y seis, piso ocho, e
25 compareciente mayor de edad quien acreditó su identidad co
26 la cédula antes indicada, expone: PRIMERO: ENAP SIPETRO
27 S.A., posee en el Ecuador una sucursal denominada Seleda
28 Internacional Petrolera S.A. (actualmente en proceso de cambi
29 de nombre a ENAP SIPETROL S.A.), en adelante La Sucursal que



se encuentra debidamente domiciliada en el Ecuador según consta de la Resolución número noventa y dos punto uno punto uno punto uno punto dieciséis ochenta y tres emitida por la Superintendencia de Compañías e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y ante la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de diciembre del dos mil dos, se protocolizó la copia certificada de la protocolización de la Centésimo Cuadragésima Sexta sesión de Directorio, de ENAP SIPETROL S.A., en la que se designaba Apoderado General de La Sucursal a Roberto Jorge McLeod Glasnovic. El mencionado poder se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diez de diciembre del dos mil dos y en la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos. - **SEGUNDO:** Por este acto, ENAP SIPETROL S.A. viene en revocar íntegramente el Poder General otorgado a favor del señor Roberto Jorge McLeod Glasnovic para representar en Ecuador, a La Sucursal, y en consecuencia, quedan revocadas todas y cada una de las facultades otorgadas a favor del referido Apoderado General, esta revocatoria surtirá efecto únicamente cuando el Poder General que en este acto se otorga a Eduardo Alejandro Tapia Alvayay sea debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito. **TERCERO:** La Mandante, a través del presente instrumento público, otorga poder amplio y suficiente, como lo requiere la ley ecuatoriana, a favor de **EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY**, en adelante Apoderado General, con las siguientes atribuciones y facultades: a) De conformidad con lo

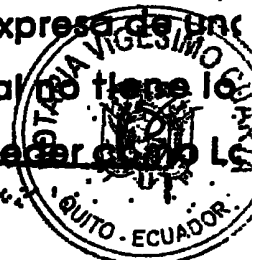


1 establecido en los artículos seis y cuatrocientos y uno del Código de
2 de Compañías de Ecuador, se autoriza, expresa y expreso, al
3 Apoderado General para que represente en pleno país, a la
4 Sucursal; b) Llevar a cabo, a nombre y en representación de la
5 Sucursal, todos los actos y negocios jurídicos que deban celebrarse
6 y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador o del extranjero. c)
7 Celebrar contratos y asumir todas las prerrogativas y facultades
8 otorgadas a los procuradores según el artículo cuarenta y ocho
9 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluso, entre
10 otras, presentar y contestar demandas, presentar pruebas
11 objetarlas, oponerse e impugnar demandas, sentencias,
12 adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver
13 posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la
14 cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos,
15 otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante
16 cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. c) Presentar,
17 ofrecer, suscribir, solicitar, reconocer, entregar y notificar
18 cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier
19 acción legítima en pro de los intereses de la Mandante. d) El
20 Apoderado General está autorizado a delegar este poder en
21 totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el Apoderado
22 General delegare este poder, se entenderá que se reserva la
23 autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere
24 aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando
25 expresamente indique que no se reserva dicha facultad. e) La
26 Mandante otorga al Apoderado General todos los poderes
27 necesarios para el cumplimiento cabal del poder general
28 entendiéndose que si este poder no hace mención expresa de una
29 facultad, eso no implicará que el Apoderado General no tiene la
30 poderes necesarios por lo tanto, puede actuar y proceder como Le

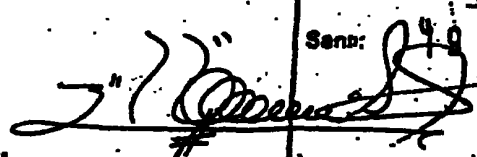
Maria Gloria Acharan Toledo

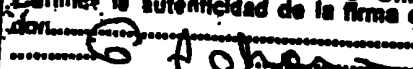
NOTARIA 42-MRJ

NOTARIO SANTIAGO



Mandante lo haría por sí misma. f) Se otorga, además, al Apoderado General los más amplios poderes con el fin de que pueda cumplir correctamente con este Poder General. g) Este poder regirá indefinidamente; sin embargo, La Mandante se reserva el derecho a revocar en todo o en parte, el presente poder en cualquier momento, revocando las respectivas facultades del Apoderado General, así como también cualquier otra delegación que haya sido otorgada.- CUARTO: La personería de don Nelson Muñoz Guerrero, para comparecer en representación de Enap Sipetrol S.A. consta de la escritura pública otorgada con fecha dieciséis de junio de dos mil cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenne, inscrita a fojas treinta y dos mil cuatrocientas una, número veintitrés mil ciento cincuenta y tres en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil cinco, copia fiel de la cual he tenido a la vista, no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, el compareciente se ratifica y firma.- La presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se da copia. Doy Fe.-

Firma: 
pp. ENAP SIPETROL S.A.
Cédula: 8.090.601-3

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don 
Sendo: 19 DIC 2008
MARIA LAGOS FRAGA
Jefe de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Justicia
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Sendo: 19 DIC 2008
María Clara Schwanen Talada

003860
NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR



CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 1760108

El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que usa en todas sus
actuaciones al señor:

M. Jimenez

Partida arancelaria: 85.7

Derechos cobrados US \$: 10

Santiago, 22 de oct

L. D. H.

EL DOLORÉS GARCÍA RIVERA
Agente Consular



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 20 ENE 2009



DR. ROBERTO LAZARDO GARCIA
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000025

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Karen Burbano Salazar, con matrícula profesional número doce mil trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en siete fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mí cargo, la Revocatoria de Poder General otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, que antecede, Quito, a veinte de enero del año dos mil nueve.-



Dr. Roberto E. Rodríguez Salazar
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

003861

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA
Revocatoria de Poder General otorgado por
SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO GARCIA MCLEOD
GLASINOVIC; y, otorgamiento de Poder General otorgado
por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO
TAPIA ALVAYAY. Protocolizado hoy ante el suscrito
Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y
firmada en Quito, veinte de enero del año dos mil
nueve.-



Dr. ROBERTO GARCIA MCLEOD
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



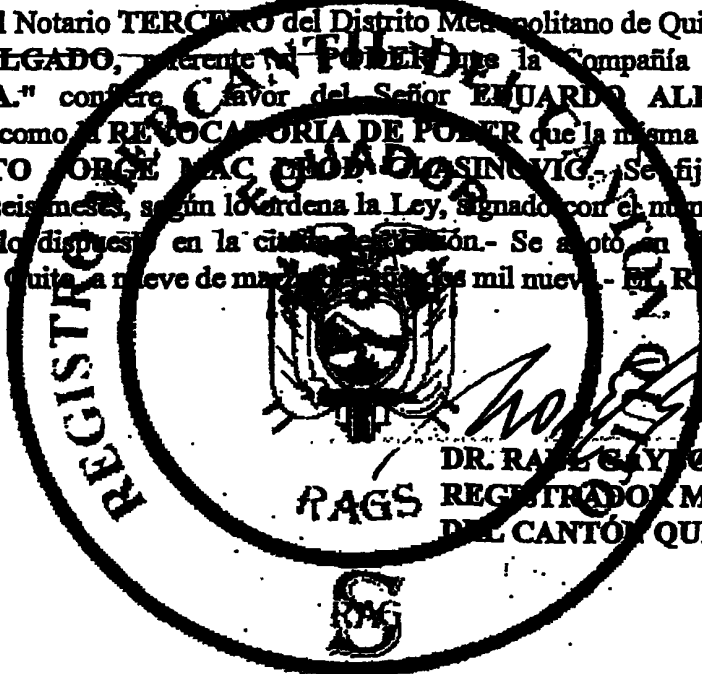


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

0000026



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. NOVECIENTOS VEINTICINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 05 de marzo de 2.009, bajo el número 0702 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 421 vta., Tomo 24, 70 del Registro Industrial de catorce de agosto de dos mil, a fs. 102, Tomo 32, 40 del Registro Industrial de dieciocho de junio de dos mil tres, a fs. 36, Tomo 35 y 4333 del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de dos mil ocho, a fs. 4087, Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el veinte de enero del año dos mil nueve, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al Poder que la Compañía Extranjera "ENAP SIPETROL S.A." confiere a favor del Señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió a favor del Señor ROBERTO JORGE MAC DONALD SINGVIC.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0443.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008128.- Quito, a nueve de marzo de dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAFAEL SAYROR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION No. 09.Q.II. 0925

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 20 de enero del 2009, que contienen el Poder que ENAP SIPETROL S.A. confiere al señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay de nacionalidad chilena; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Roberto Jorge Mac Leod Glasinovic;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.II.DJCPE.09.024 de 2 de marzo del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A. de 5 de noviembre de 1992; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Roberto Jorge Mac Leod Glasinovic el 18 de junio del 2003.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

- 5 MAR 2009

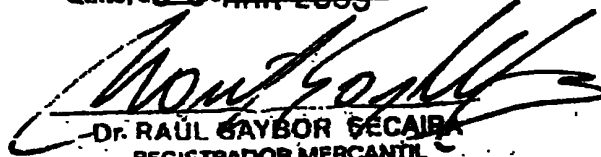
Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/mfc
T. 5077
Exp. 47559



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 702
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 740
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 de MAR 2000 del _____


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000027

RECIBO
DE
PAGO
DE
CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. 16 MAR 2009
Quito _____

0000028



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

ESTAMPACION

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Escribano Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y once fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mí cargo, la Revocatoria de Poder General, otorgada por ENAP. SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con su respectiva publicación en el Diario La Hora, que antecede, Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-



Dr. ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la
Revocatoria de Poder General, otorgada por ENAP
SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD
GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder General
otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO
ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con su respectiva publicación
en el Diario La Hora. Protocolizado hoy ante el
suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero,
sellada y firmada en Quito, dieciséis de marzo del año
dos mil nueve.-



Dr. ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



COPIA
AUTÉNTICA
DE
LA
REVOCATORIA
DE
PODER
GENERAL

TAPIA ALVAYAY 0452127
EDUARDO ALEJANDRO 0000030

NACIONALIDAD: CHILE

PASAPORTE: 85210189 **C.I:** 85210289

VISA: E-V **REG. N°:** 5248187102797

ACTIVIDAD: APOD. GENERAL ENAP SIPETRO

[Signature]
 ma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 22/12/2009
VALIDO HASTA:



CBOP GARCIA GAMBOR DANIEL EDUARDO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 1R de la Ley Notarial, doy fe que las copias
 que en 12 fojas anteceden son iguales a
 los documentos presentados ante mi.
 Quito, 22 ENE 2010

[Signature]
Dra. Lorena Prado Morales
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 DE QUITO SUSPENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Karen Burbano Salazar, profesional con matrícula número doce mil trescientos, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (13) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de la Escritura de Protocolización de Revocatoria y otorgamiento del Poder General de ENAP SIPETROL S.A. a favor del señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, copia de cédula y censo del mismo, que antecede, en Quito a, veintidós de enero del año dos mil diez.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



V.M.

0000031

Se protocolizó ante la Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el veintidós de enero del dos mil diez, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta 105° COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL otorgado por ENAP SIPETROL S.A. a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, copia de cédula y censo del mismo, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecisiete de junio del dos mil trece.- G.P.C



Lorena Prado Marcial
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON.- En la matriz de la escritura pública de la PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL otorgado por ENAP SIPETROL S.A. a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, cuya copia certificada que antecede, no se ha marginado razón alguna que indique su revocatoria.- Quito a, diecisiete de junio del dos mil trece.- G.P.C.



Lorena
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 respectiva en los libros a su cargo. Usted, señor Notario, se servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
3 este documento. (FIRMADO) Abogada Karen Burbano Salazar
4 matrícula profesional doce mil trescientos del Colegio de
5 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante
6 acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a
7 escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura
8 al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
9 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

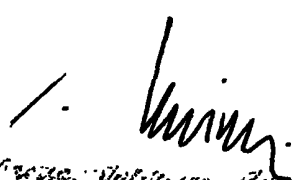
13 **EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY**

14 Apoderado General de la compañía ENAP SIPETROL S.A

15 (Ecuador)

16

17 2699634-9


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REVOCATORIA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, otorgado por EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALAVAY, APODERADO GENERAL DE CIA. ENAP SIPETROL S.A. a favor de GERMAN LEANDRO REBOLO, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de septiembre de dos mil trece.- gbt.



TRÁMITE
NÚMERO: 45686
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000034

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de 05 de noviembre de 1992, Tomo 24; N° 70 del Registro Industrial de 14 de agosto de 200, Tomo 32; N° 4333 del Registro Mercantil de 26 de noviembre de 2008, Tomo 139; y, N° 1304 del registro Mercantil de 28 de abril de 2009, Tomo 140.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 4989** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS/ DE QUITO** de 07 de octubre de 2013, referente a la **REVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE PODER** que la Compañía Extranjera **"ENAP SIPETROL S.A."**, confirió a favor del **SR. GERMAN LEANDRO REBOLO BISSO.-**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

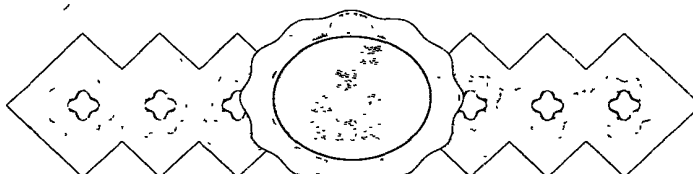
QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

Nº 0304880





Secretaría de
Hidrocarburos

ECUADOR

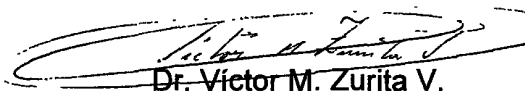
Av. Amazonas N° 89 y Juan Pablo Suárez
Edif. Amazonas Q1001 Tel: 593 2 395 1130
Quito - Ecuador

0000035

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

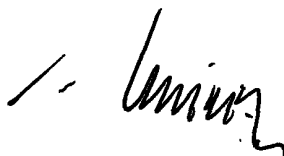
Siento por tal, los documentos inherentes a la Revocatoria de la Delegación de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad Chilena, "ENAP SIPETROL S.A."; domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1683 de 28 de octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 1992, a través del Apoderado General confirió a favor del señor Germán Leandro Rebolo Bisso, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2013; y la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13. 4989, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 07 de octubre de 2013, marginado en el Registro Mercantil de Quito en fecha 09 de octubre de 2013, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13. 4989 del señor Intendente de Compañías de Quito de 07 de octubre de 2013, referente a la Revocatoria de la Delegación de Poder que la Compañía Extranjera "ENAP SIPETROL S.A.", confirió a favor del señor Germán Leandro Rebolo Bisso, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veintidós de octubre del dos mil trece a folios 1285 al 1361.- CERTIFICO.- Quito, a 22 de octubre de 2013.


Dr. Víctor M. Zurita V.

LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS



PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Karen Burbano Salazar, con matrícula profesional número dos mil trescientos del Colegio de abogados de Pichincha, esta fecha y en cuarenta y cuatro (44) fojas útiles incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo la primera copia certificada de la escritura de Revocatoria de Delegación de Poder General otorgada por Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, Apoderado General de ENAP SIPETROL S.A. a favor de Germán Leandro Rebolo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías SCIJ.DJCPTE.Q.13.4989 de fecha 7 de octubre de 2013, la marginación del Registro Mercantil del Cantón Quito de fecha 9 de octubre 2013, la correspondiente razón de inscripción en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos de fecha 22 de octubre de 2013; la publicación realizada en la página C3 de Revista Judicial del Diario La Hora de fecha 05 de noviembre de 2013 correspondiente a la Revocatoria de Delegación de Poder General otorgada por Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, Apoderado General de ENAP SIPETROL S.A. a favor de Germán Leandro Rebolo, que antecede.- Quito, a siete de noviembre de dos mil trece.- dlc



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de noviembre del dos mil trece.-

dlc